

# Proyecto de movilidad Curso 2018/2019

## STT\_Movilidad del personal para formación

# Presentación del programa

Erasmus+ es el **programa europeo** en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2014-2020.

Erasmus+ es el programa único que **trata de impulsar las perspectivas laborales y el desarrollo personal**, además de ayudar a nuestros sistemas de educación, formación y juventud a proporcionar una enseñanza y un aprendizaje que doten a las personas de las capacidades necesarias para el mercado laboral y la sociedad actual y futura.

En España, la gestión del programa se lleva a cabo a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (**SEPIE**), que es el Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que actúa como Agencia Nacional para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del programa Erasmus+ en el ámbito de la Educación y la Formación (2014-2020). Entre sus funciones tiene la de contribuir a una mayor proyección internacional del sistema universitario español y su oferta.

# Presentación del programa

Existen muchos tipos de movilidades dentro del programa Erasmus+. En el caso de nuestra escuela, hemos obtenido dos tipos de movilidades; englobadas en el K103.

**SMT:** Es la denominación para las movilidades de estudiantes orientada a que éstos realicen prácticas en el extranjero.

**STT:** Orientadas a la movilidad para la formación docente y la que nos compete en esta presentación.

## ¿En qué consiste esta formación?

- Formación a través de cursos de forma estructurada.
- Formación a través de la observación de buenas prácticas en otras escuelas de referencia.

# Requisitos mínimos a cumplir por los solicitantes

Para poder optar a una movilidad; los solicitantes deberán ser miembros del Centro de Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño Sevilla de Moda, tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento de disfrutar de la estancia.

Para poder concurrir a una movilidad; las solicitudes deberán ser presentadas en la forma y los plazos especificados, no teniendo en cuenta solicitudes con falta de documentación a presentar ni emitidas fuera de plazo.

# Plazos de solicitud

- Periodo de recepción de solicitudes:  
**13 de Febrero -20 de Febrero de 2019**
- Publicación de solicitantes admitidos en el programa:  
**27 de febrero de 2019**
- Periodo de movilidad Erasmus:  
**18 - 22 de marzo de 2019**

# Documentos que deben entregarse para concurrir a la solicitud

Toda la documentación requerida deberá entregarse en formato impreso en sobre cerrado con la identificación del solicitante en el exterior del mismo. Así mismo deberá indicarse el destinatario con el siguiente título “PROCESO DE SELECCIÓN ERASMUS – PERSONAL”.

Los **documentos que deberán entregarse** para la solicitud de la movilidad **son** los siguientes:

- Formulario de solicitud (disponible para descarga en la página web de la escuela en el apartado Secretaría > Prácticas y oficina Erasmus).
- Acreditación de nivel de idiomas (opcional).

Toda la documentación será recogida a través de la Secretaría de la Escuela.

# Criterios de selección

La Escuela establece la selección del personal mediante un **proceso justo, transparente, coherente y documentado** que deberá estar a disposición de todas las partes interesadas y potencialmente implicadas en el proceso.

Los criterios de selección incluyen los aspectos de antigüedad como experiencia laboral docente, así como la cantidad de materias que se imparten en el centro en el curso académico actual. Además se incluirá entre los criterios mencionados la adecuación de las materias impartidas al proyecto propuesto.

La acreditación del conocimiento del idioma de la institución de destino será calificada positivamente.

# Puntuación sobre los criterios de selección

El baremo que la Comisión específica aplicará para la selección y adjudicación de plazas para profesores será el siguiente:

- 1. Experiencia laboral en el centro:** Se obtendrá una puntuación máxima de 4 puntos. Para docentes en la escuela hasta un máximo de cinco años de experiencia profesional se puntuará con 1. Entre 5 y 10 años, se puntuará con 2. Entre 10 y 15, puntuará con 3. Para docentes con experiencia superior a 15 años, se puntuará con 4.
- 2. Materias que se imparten en el año académico actual:**
  - 1 materia: 0 puntos.
  - 2 materias: 0,5 puntos.
  - 3 materias: 1 punto.
  - 4 materias: 1,5 puntos.
  - 5 materias o más: 2 puntos.

# Puntuación sobre los criterios de selección

## 3. Acreditación del nivel de idiomas mediante certificado:

- B1 o equivalente: 1 pto.
- B2 o superior: 2 ptos.

## 4. Adecuación de la materia impartida al proyecto propuesto:

- Se puntuará con un máximo de 2 puntos. A considerar:
- Proyecto muy interesante para el área de conocimiento de las materias impartidas: 2 ptos.
  - Proyecto relativamente interesante para el área de conocimiento de las materias impartidas: 1 pto.
  - Proyecto sin relevancia según el área de conocimiento de las materias impartidas: 0 ptos.

**Muchas gracias por su atención.  
Para cualquier duda pueden remitir  
correo a:  
alejandra.fernandez@essdm.es  
pilar.muratori@essdm.es**